



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril veintinueve de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: Joshua David Díaz Cadavid representado legalmente por su progenitora Jessica Estefanía Díaz Cadavid
DEMANDADOS: Herederos Determinados e Indeterminados del presunto padre fallecido Jefry David Hernández Fernández
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00188-00
PROCEDENCIA: Reparto
INSTANCIA: Primera
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 262
TEMAS Y SUBTEMAS: Subsana requisitos
DECISIÓN: Admitir demanda.

La señora Jessica Estefanía Díaz Cadavid actuando en calidad de madre y representante legal de su hijo Joshua David Díaz Cadavid, por intermedio de apoderado judicial idóneo, acude a la jurisdicción para interponer demanda Verbal de Investigación de la Paternidad en contra de los herederos determinados e indeterminados del presunto padre fallecido Jefry David Hernández Fernández.

Subsanadas las exigencias del despacho y teniendo en cuenta que hacen presencia los requisitos formales esenciales que establecen los cánones 82 y sgts CGP en alianza con el artículo 386 ibidem, se admitirá la demanda, se ordenará su notificación y traslado de rigor, ora se le imprime el rito procesal correspondiente.

En consecuencia, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR a trámite la presente demanda por las razones advertidas.



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda con pretensión declarativa, el trámite establecido en el Libro Tercero, Sección Primera, Título I, Capítulo I del CGP, esto es, el procedimiento **VERBAL**.

TERCERO: NOTIFICAR a los accionados, por **20 días** para que la conteste. Artículo 369 CGP y Decreto 806 de 2020.

CUARTO: TENER en su valor legal probatorio la prueba de ADN adosada a la demanda, realizada por el Laboratorio de Identificación Genética -IdentiGEN- de la Universidad de Antioquia a las partes involucradas en la litis.

QUINTO: NOTIFICAR el presente auto al Ministerio Público y a la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Código de verificación:

**c6e8277ee8f4270dc6c7cd70c96b10bc039fc0a9c219c6d2b95a49877
3c6b6f3**

Documento generado en 29/04/2022 09:40:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>